

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · PROVINCIA DE TUCUMÁN

*Dirección de Educación Técnica
y Formación Profesional*

PRÁCTICAS PROFESIONALIZAN TES

MODALIDAD EXTERNA

Res. Min. N° 0071/5(MEd) · Leyes N° 26.206 · 8.391 · 26.058 · 8.450

Para Escuelas Técnicas y Agrotécnicas de la Provincia de Tucumán

¿Qué son las Prácticas Profesionalizantes Externas?

Las PP Externas son aquellas que se desarrollan fuera del establecimiento educativo, en empresas, organismos públicos, cooperativas, municipios u otras instituciones del entorno productivo. Son de carácter OBLIGATORIO para las Escuelas Técnicas y no generan relación laboral alguna.

200 hs. reloj

de práctica obligatoria
50 hs. se acreditan con la
presentación del proyecto

¿Por qué son valiosas?

- Acercan al alumno/a a entornos de trabajo reales con sus propias normas y exigencias.
- Desarrollan competencias transversales: responsabilidad, trabajo en equipo, puntualidad y comunicación profesional.
- Amplían la visión vocacional del estudiante sobre su futuro profesional.
- Fortalecen el vínculo entre la escuela y el sector productivo local y regional.
- Permiten construir una red de contactos desde la etapa formativa.

¿Con qué instituciones se pueden realizar PP Externas?

La normativa habilita convenios con cualquier organización cuyas actividades estén relacionadas con la especialidad técnica de los estudiantes.



EMPRESA PRIVADA

Todas las especialidades

- Operación de maquinaria
- Mantenimiento preventivo
- Control de calidad
- Logística / administración



ORGANISMO PÚBLICO

*Electrotécnica, Informática,
Construcciones*

- Mantenimiento de instalaciones
- Soporte técnico TI
- Obras de infraestructura
- Gestión administrativa



COOPERATIVA / ONG

*Agrotécnica, Alimentaria,
Construcciones*

- Producción agropecuaria
- Elaboración de alimentos
- Mejora habitacional
- Extensión comunitaria



EMPRESA AGROPECUARIA

Agrotécnica y afines

- Manejo de cultivos
- Sanidad animal
- Maquinaria agrícola
- Registros de producción

Requisitos previos para iniciar una PP Externa

⚠ NINGÚN alumno/a puede iniciar la práctica sin que el Acta Acuerdo Marco Y el Acta Acuerdo Individual estén firmadas por TODAS las partes. El incumplimiento implica responsabilidad civil.

1

Identificar la institución oferente y verificar su pertinencia con la especialidad técnica.

5

Ampliar el Seguro Escolar para cubrir actividades fuera del establecimiento.

2

Realizar una reunión previa entre el Responsable de PP, el directivo y la institución oferente para acordar condiciones.

6

Comunicar formalmente a las familias: actividades, horarios y medidas de seguridad.

3

Firmar el Acta Acuerdo Marco (Secretaría de Estado + Escuela + Institución oferente).

7

Elaborar la nómina de practicantes con aval de la Supervisión Escolar.

4

Firmar el Acta Acuerdo Individual por cada practicante, con el padre/madre o tutor/a legal.

Implementación paso a paso

1

Mapeo del entorno

Identificar empresas y organismos locales coherentes con la especialidad.

2

Contacto y acuerdo

Presentar el programa a la institución y acordar condiciones operativas.

3

Acta Marco

Firmar el Acta Acuerdo Marco entre la Secretaría, la escuela y la empresa.

4

Grupos y tutores

Conformar grupos (máx. 20 alumnos/tutor) y designar tutores de PP.

5

Acta Individual

Cada practicante y su familia firman el Acta Acuerdo Individual.

6

Seguro y familias

Ampliar el seguro escolar y notificar formalmente a las familias.

7

Ejecución

Práctica en la empresa con visitas de seguimiento del tutor docente.

8

Evaluación

Integrar el informe de la empresa, el del tutor y el del practicante.

9

Certificación

Registrar horas, emitir certificado e incorporarlo al legajo del alumno.

Roles y funciones del equipo de PP Externas



Responsable General de PP

Gestionar convenios

Coordinar tutores

Registrar nóminas

Articular con Supervisión



Tutor/a de PP por Especialidad

Visitas de seguimiento

Articular con empresa

Registrar avances

Evaluar practicante



Referente de la Institución Oferente

Recibir al practicante

Supervisar tareas

Completar evaluación

Comunicar incidencias



Equipo Directivo

Firmar Actas Marco

Designar responsables

Tramitar seguro

Emitir certificados



Alumno/a Practicante

Respetar normas

Bitácora de práctica

Informe final

Cumplir 200 hs.

 **1 tutor/a cada 20 alumnos practicantes (Res. 0071/5(MEd))**

¿Cómo se evalúa la PP Externa?

La evaluación es responsabilidad del tutor/a de especialidad e integra TRES fuentes complementarias:



INFORME DE LA EMPRESA

La institución oferente completa la ficha de evaluación valorando: asistencia, actitud, desempeño técnico, puntualidad y responsabilidad.



OBSERVACIÓN DEL TUTOR

El tutor docente registra sus visitas de seguimiento y el nivel de articulación entre contenidos curriculares y actividades realizadas.



INFORME DEL PRACTICANTE

El alumno/a presenta un informe escrito con las actividades realizadas, los aprendizajes obtenidos y su autoevaluación del desempeño.

Nota final = promedio integrado de las tres fuentes · Aprobado/a con nota ≥ 6

Documentación obligatoria para PP Externas

ANTES DE INICIAR

1

Plan Institucional de PP

Resp. General + Directivo

2

Acta Acuerdo Marco firmada

Director/a del establecimiento

3

Acta Acuerdo Individual (c/practicante + familia)

Director/a + Tutor/a PP

4

Nota de comunicación a familias

Equipo directivo

5

Nómina avalada por Supervisión

Directivo + Supervisión

6

Ampliación del Seguro Escolar

Equipo directivo

DURANTE Y AL CIERRE

7

Registro de asistencia y seguimiento

Tutor/a de PP

8

Bitácora del alumno/a

El/la practicante

9

Ficha evaluación de la empresa

Referente de la empresa

10

Informe final del practicante

El/la practicante

11

Certificación incorporada al legajo

Equipo directivo

Preguntas frecuentes

? ¿La empresa puede negarse a continuar?

Sí. Cualquiera de las partes puede rescindir el Acta Acuerdo notificando los motivos. El Responsable de PP gestiona una nueva institución.

? ¿La empresa puede remunerar al practicante?

No genera relación laboral. Sí puede otorgar estímulos (viáticos, comedor, transporte) explicitados en el Acta Acuerdo.

? ¿La empresa no entregó la ficha de evaluación?

El tutor evalúa con sus propias observaciones e informe del alumno. Deja constancia en el legajo y lo comunica al Responsable de PP.

? ¿Qué pasa si el practicante tiene un accidente?

Está cubierto por el Seguro Escolar ampliado. Por eso la ampliación es un requisito PREVIO imprescindible al inicio de la práctica.

? ¿Se puede tener convenios con múltiples empresas?

Sí, y es lo recomendable. Más convenios = mayor posibilidad de ajustar la práctica a distintas especialidades y alumnos.

? ¿Se puede hacer la PP en empresa de un familiar?

No hay prohibición expresa, pero el equipo directivo evalúa si garantiza el carácter educativo independiente, dejando constancia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · PROVINCIA DE TUCUMÁN

Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional

« La educación técnica al servicio de la comunidad »»

Res. Ministerial N° 0071/5(MEd) · Tucumán, 2019

Leyes N° 26.206 · 8.391 · 26.058 · 8.450

Av. Sarmiento N° 850 · San Miguel de Tucumán